

SERVICIO DE ATENCIÓN AL VECINO
MPG/mor

ANUNCIO

Habiéndose solicitado la baja del domicilio en el que figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de los particulares que se relacionan e intentada la notificación en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, estando Vd. incumpliendo el requisito establecido en el artículo 54 del citado Reglamento; de acuerdo con lo estipulado en artículo 5.2.4.1 de la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal; se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

A tal efecto se les concede un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de la presente comunicación, a fin de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1.- RONAL SOLIS JARA
2.- GERSON GONZALO PINEDA MARTINEZ
3.- LEIXI SUN
4.- TRINIDAD GOLBANO CARRASCOSA
5.- BARBARA DEL MAR CASTEJON GOLBANO
6.- RKIA RHILA
7.- FAOUZI AKAR
8.- NA AN
9.- SHENG ZHENG
10.- OSVALDO JAROL AREVALO VERA
11.- BOUMEDIENE TAMOURT
12.- GLORIA MARCELA CHAVEZ TORO
13.- SAID ET TAYYEB

Getafe, 28 de enero de 2019
LA JEFA DE NEGOCIADO



Mifagros Pérez Gollerizo